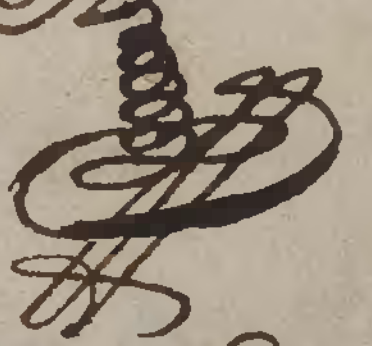


a un sumo diez mil Veterientes Cinco Reales, tres
 anbar mrs. y medio Oellan, que se compensa con
 los diez mil Veterientes un real y siete mrs.
 Con la of. se contribuirá a la R. Hacienda por
 el R. debito del millon que se acordó, quedando
 a cargo del cabazon quatro Reales y veinte y tres
 mrs. y media Con beneficio de este Común de
 bezinas, para empante de pago de dho debito de
 el año proximo venidero mil Veterientes y se
 benta, de lo que tengo dada Certificación de to
 do lo contenido arriba en obsequio de lo man
 dado por decreto del Señor Intend. Corregidor de
 este Reyno dado en el lugar de Alhama de quatro
 de Agosto del año pasado mil Veter. y setenta
 y ocho, consta en el Repartim. original del
 R. debito de utilidades de dho año; Cuias certi
 ficaciones van en fha de siete de Agosto de mil
 Veterientes y setenta y nueve años, que remitió
 en veinte y tres dias de dho mes y año y para
 que conste firmo la presente nota en la dha
 Alhama a veinte y tres dias del mes de Agosto
 mil Veter. y setenta y nueve años

Juan Solana
 Albareri



Nota Certifico que cumpliendo con lo mandado por
 el acuerdo celebrado en el Ayuntamiento de esta
 Villa de Alhama, en veinte y tres dias del
 mes de Junio de este presente año por los
 señores que componen la junta de Propios y

